

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1ª N°4241 de fecha 17 de diciembre de 2012 que pone en vigencia el Programa Inclusión Social para Personas con Capacidades Diferentes 2013.
- El Informe de Imputación N°1894 de fecha 11 de abril de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado del Depto. de la Discapacidad de abril de 2013.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

- 1) **RECONOCESE**, a contar del 01 de abril al 30 de noviembre de 2013, como beneficiarios del Programa Inclusión para Personas con Capacidades Diferentes 2013, a las personas que se identifican a continuación para que reciban subsidio mensual por el pago de Subsidio Tarjeta Bip.

Nº	A. Paterno	A. Materno	Nombre	RUT	DV	Aporte municipal	Costo anual
1	FLORÍN	TAPIA	RODRIGO ANTONIO ALEJANDRO	██████████	█	10.000	80.000
2	CARRIZO	ZÚÑIGA	RODNEY HUMBERTO	██████████	█	10.000	80.000
3	JORQUERA	JARA	ORLANDO ARMANDO	██████████	█	10.000	80.000
4	CHAIGNEAU	ALCÁZAR	EMILIA MARÍA INÉS	██████████	█	10.000	80.000

- 2) **PAGUESE**, la cantidad indicada en el punto N°1, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- 3) El gasto que demande el pago señalado en el punto N°1 del presente Decreto, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al sector privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Sec. Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD
- Of. de Partes



1196